



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 28 de febrero de 2024, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica que se menciona en el proemio de esta acta, de conformidad con los artículos 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el Numeral 4.10 de la convocatoria.

ANTECEDENTES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I; 37, 37 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convocó a los interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica para contratar el Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres urgencias básicas y cuidados intensivos, para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, publicada en el Portal de Compras del IMSS y CompraNet el 15 de febrero del presente año.

Primero.- Con fecha 26 de febrero de 2024 en punto de las 12:00 horas, se realizo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas a través del Sistema Electrónico CompraNet, señalando la fecha de fallo a partir de las 10:00 horas del día 28 de febrero del año en curso, el cual será difundido a través del mismo medio.

Segundo.- El día 28 de febrero de 2024 a las 10:00 horas se dio lectura al acta de Diferimiento de Fallo, en el cual se estableció como fecha para realizar el acto de fallo el día 28 de febrero de 2024, en punto de las 16:00 horas.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra, Raúl Gutiérrez Chávez, Responsable de las Funciones de la Oficina de Transportes y Viáticos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, servidor público facultado para presidir este evento, en representación del Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez, Titular de la Jefatura de Servicios



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos**, para los **Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Administrativos, lo declara formalmente iniciado y hace la presentación de los demás servidores públicos presentes.

Segundo.- Se informa que en este acto no hubo registro ni asistencia de personas físicas y morales en calidad de observadores, con fundamento en el **penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y al **Numeral 3.2** de la Convocatoria.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y de acuerdo a los **Numerales 5.1 y 5.2** de la convocatoria, se efectuó el análisis a las propuestas presentadas por los licitantes, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, para posteriormente pasar al análisis de la documentación y ser evaluados por el Criterio de Puntos y Porcentajes, debido a que cumplió en su totalidad con los requisitos solicitados en los **Numerales 4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.8** de la convocatoria, el cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Licitante	Empresa	Motivo
1	Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.	Se admite su propuesta, toda vez que cumple con la evaluación técnica, legal y administrativa.

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Licitante	Empresa	Motivo
1	Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.	Se admite su propuesta, toda vez que cumple con la evaluación técnica, legal y administrativa.
2	Rocío Martínez Mercado	Se admite su propuesta, toda vez que cumple con la evaluación técnica, legal y administrativa.



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuarto.- En apego al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación técnica, legal y administrativa, presentada por los licitantes dentro de su propuesta y en virtud de cumplir con los requisitos y características solicitadas en la convocatoria de la Licitación que rige el presente evento, se adjunta la evaluación por puntos y porcentajes, para cada una de las Partidas.

La propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación:

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Resumen de asignación de puntos

Table with 3 columns: Rubro, Puntos del rubro, Puntos asignados al licitante Ambulancias Imagen, S.A. de C.V. Rows include Capacidad del Licitante, Experiencia y especialidad, Propuesta de Trabajo, Cumplimiento de contratos, and Totales.

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Resumen de asignación de puntos

Table with 4 columns: Rubro, Puntos del rubro, Puntos asignados al licitante (Ambulancias Imagen, S.A. de C.V., Rocío Martínez Mercado). Rows include Capacidad del Licitante, Experiencia y especialidad, Propuesta de Trabajo, Cumplimiento de contratos, and Totales.



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se adjunta a presente acta (Anexo número 1), matriz de evaluación por puntos y porcentajes para cada partida y empresa licitante.

Quinto: Evaluación de la propuesta económica

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignara la puntuación de unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponda a la propuesta económica, la convocante aplicó la siguiente formula:

PPE= MPemb x 40 / MPi

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi = monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Table with 4 columns: Licitante, Precio sin IVA, Formula, Puntos. Row 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V., 16,319,100.00, 16,319,100.00 X 40 / 16,319,100.00, 40

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Table with 4 columns: Licitante, Precio sin IVA, Formula, Puntos. Row 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V., 17,670,720.00, 17,670,720.00 X 40 / 17,670,720.00, 40. Row 2: Rocio Martínez Mercado, 18,552,836.00, 18,552,836.00 X 40 / 17,670,720.00, 38.09



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente formula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1,2,...,n

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Instituto, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales:

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Table with 4 columns: Licitante, TPT, PPE, Total. Row 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V., 53.33, 40, 93.33

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Table with 4 columns: Licitante, TPT, PPE, Total. Row 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V., 53.33, 40, 93.33. Row 2: Rocío Martínez Mercado, 56.60, 38.09, 94.69

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a comunicar el fallo de la presente Licitación.



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

FALLO

Por reunir las condiciones requeridas por la convocante, y considerar que las propuestas son solventes y convenientes para los intereses del Instituto, se adjudica la prestación de los servicios como se detalla a continuación:

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Se informa al licitante ganador, empresa **Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.**, que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, conforme a lo siguiente:

Contrato número **050GYR974N02624-001-00**, para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024*, por un monto máximo de **\$16,319,100.00** (Dieciseis millones trescientos diecinueve mil cien pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de **\$6,527,640.00** (Seis millones quincecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **29 de febrero al 31 de diciembre de 2024**.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$1,631,910.00 (Un millón seiscientos treinta y un mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.)** equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Se informa al licitante ganador, persona física **Rocío Martínez Mercado**, que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, conforme a lo siguiente:

Contrato número **050GYR974N02624-002-00**, para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024*, por un monto máximo de **\$18,443,760.00** (Dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de **\$7,377,504.00** (siete millones trescientos setenta y siete mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **29 de febrero al 31 de diciembre de 2024**.



Acta de **Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$1,844,376.00 (Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

Las pólizas de fianza antes señaladas, serán entregadas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del contrato.

Se notifica a los licitantes adjudicados que los contratos se firmarán de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas.

Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.

Presentarse el día **04 de marzo de 2024**, en punto de las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.

Con base en el Numeral 4.11 de la convocatoria y para efectos de la elaboración del contrato, el licitante adjudicado deberá presentarse en la dirección antes señalada el **01 de marzo de 2024**, en un horario de 10:00 hrs a 13:00 hrs, con la siguiente documentación:

- Original o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y copia simple para su cotejo;
- Copia de su Cédula de Identificación Fiscal;
- Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS;
- Su Representante Legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo;
- Original o copia certificada de la identificación oficial del representante legal con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Federación el 29 de diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;

- o Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;
- o Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en materia de Seguridad Social,
- o Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.

Se le notifica al proveedor, que deberá entregar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Persona física **Rocío Martínez Mercado**

Presentarse el día **04 de marzo de 2024**, en punto de las 15:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.

Con base en el Numeral 4.11 de la convocatoria y para efectos de la elaboración del contrato, el licitante adjudicado deberá presentarse en la dirección antes señalada el **01 de marzo de 2024**, en un horario de 14:00 hrs a 16:00 hrs, con la siguiente documentación:

- o Original o copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización para acreditar su nacionalidad mexicana, y copia simple para su cotejo;
- o Original o copia certificada de la identificación oficial con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- o Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, en caso de contar con él;
- o Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal;
- o Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;
Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social,
Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.

Se le notifica al proveedor, que deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los contratos en los términos señalados en el fallo.

Contra el fallo solo procederá el recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIERRE DE ACTA

Al termino de este evento, se enviara el archivo electrónico de la presente acta al Sistema CompraNet y al Portal de Compras del IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos, consultar los portales para conocer el contenido y descargar el archivo; dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Así mismo, se deja constancia que la presente acta se encuentra colocada en el tablero que se ubica en la parte exterior de la sala donde se llevó a cabo el presente evento.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 16:30 horas del día 28 de febrero de 2024.



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Firma. Row 1: Raúl Gutiérrez Chávez, Responsable de las Funciones de la Oficina de Transportes y Viáticos, [Handwritten Signature]

No hubo representación por parte de la Jefatura de Servicios jurídicos, enviándose oficio de invitación número 38 9001/140 100/TR048/2024, de fecha 15 de febrero de 2024.

No hubo representación por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, enviándose oficio de invitación número 38 9001/140 100/TR050/2024, de fecha 15 de febrero de 2024.

No hubo representación por parte del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, enviándose oficio de invitación número 38 9001/140 100/TR049/2024, de fecha 15 de febrero de 2024.



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración para el inicio del "Acto de Fallo", de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, siendo las 16:00 horas del día 28 de febrero de 2024;
2. Presentación de los funcionarios del IMSS y de los servidores públicos asistentes;
3. Lectura del acta de fallo;
4. Observaciones que quedarán asentadas en el acta circunstanciada;
5. Lectura y firma del acta circunstanciada del evento.



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
Matriz de evaluación por puntos y porcentajes

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Licitante 1. Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.

Table with 7 columns: Rubro, Sub rubro, Numeral donde se solicita, Puntos a otorgar, Parámetro a evaluar, Puntos brindados, Observaciones. It details evaluation criteria for 'Capacidad de los Recursos Humanos' and 'Experiencia'.



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Table with 6 columns: I, b), Numeral 5.2, 4, Capacity of Economic Resources, 4, ----. Includes subtotals and Article 14 requirements.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados	Observaciones
I	c)	Numeral 4.2 Inciso G)	0.5	Para las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando certificado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y conforme a lo implementado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Anexo Número 12 (Doce)	0	No cuenta con la acreditación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015
I	c)	Numeral 5.2	0.5	En caso de participar con el carácter de MIPyMEs, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y en término de lo dispuesto por el <u>segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u> . En caso de no aplicar para el licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que no aplica para su representada.	0	No es una empresa que produzcan bienes con innovación tecnológica
Subtotal			2	Subtotal comprobado	1	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Electrónica
**LA-50-GYR-050GYR974-N-26-
2024**
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados	Observaciones
II		Numeral 5.2		Experiencia y Especialidad del Licitante		
II	a)	Numeral 5.2	10	<p>Experiencia: Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres o relacionados con servicios similares objeto de la presente licitación, los licitantes participantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2018 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años), a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios</p> <p>Si acredita la experiencia con contratos de más de 5 años. SE OTORGAN 9 PUNTOS</p> <p>Si acredita la experiencia con contratos de 4 años. SE OTORGAN 7 PUNTOS</p> <p>Si acredita la experiencia con contratos de 3 años. SE OTORGAN 5 PUNTOS</p> <p>Si acredita la experiencia con contratos de 2 años. SE OTORGAN 2 PUNTOS</p> <p>Si acredita la experiencia con contratos de 1 año. SE OTORGAN 1 PUNTO.</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos solicitados de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos</p>	7	Solo presenta contratos de 4 años (2018-2021)



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Table with 6 columns: Item ID, Sub-item, Description, Points, Speciality, and Total Points. Row 1: II, b), Numeral 5.2, 7, detailed speciality requirements, 7. Row 2: Subtotal, 17, Subtotal Comprobado, 14.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados	Observaciones
III		Numeral 5.2		<p>Propuesta de Trabajo: La convocante evaluará, la metodología, el plan de trabajo y la organización del licitante que permita garantizar el cumplimiento del contrato.</p> <p>La convocante evaluará los recursos con los que dispone el licitante para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.</p>		
III	a)	Numeral 5.2	4	Metodología: El licitante deberá presentar los procedimientos de las actividades que realiza para prestar el servicio.	4	-----
III	b)	Numeral 5.2	4	Plan de Trabajo: El licitante deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados.	4	-----
III	c)	Numeral 5.2	2	Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos: presentar organigrama de la empresa participante.	2	-----
Subtotal			10	Subtotal comprobado	10	



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Table with 6 columns: Rubro, Sub rubro, Puntos a otorgar, Parámetro a evaluar, Puntos brindados, Observaciones. Row IV details 'Cumplimiento de contratos' with specific requirements for document presentation and scoring.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.

Cumplimiento = (A*B) /C

Dónde:

"A"= Puntos a otorgar (10).

"B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.

"C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados

Nota: La no entrega de los documentos solicitados de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos

Subtotal	11	Subtotal comprobado	11
Total	60	Total comprobado	53.33



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Electrónica
**LA-50-GYR-050GYR974-N-26-
2024**
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos**, para los **Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.....

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Licitante 1. Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados	Observaciones
I		Numeral 5.2		Capacidad de los Recursos Humanos		
		Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos				
I	a.1)	<p>Capacidad del Licitante:</p> <p>La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que requiera para prestar el servicio.</p> <p>La convocante requiere la siguiente plantilla de personal(Ambulancias de Cuidados Intensivos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepcionista • Coordinador de ambulancias operativo • Ocho médicos los cuales deberán acreditar alguna de las siguientes especialidades o subespecialidades: medicina interna, urgencias médicas quirúrgicas, cirujanos, medicina crítica o terapia intensiva y pediatría • Ocho paramédicos (Técnico en Atención Médica); • Ocho operadores de ambulancias. 				
I	a.2)	Numeral 5.2	3	Experiencia: Presentar síntesis curricular con una experiencia laboral comprobable mínima	2.07	No presenta documentación de operadores
I	a.3)	Numeral 5.2	5	Competencia y/o Habilidad: Presentar documentación que acredite la personalidad de los recursos humanos de acuerdo a la escolaridad solicitada.	3.26	No presenta documentación de operadores y la escolaridad del Coordinador de ambulancias no es acorde a lo solicitado
I	a.4)	Numeral 5.2	2	Dominio de herramientas: Presentar documentación que acredite la asistencia a cursos de actualización y/o de inducción al puesto emitidos por la empresa y/o por institución reconocida.	2	-----
Subtotal			10	Subtotal comprobado	7.33	



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

I		Numeral 5.2.		Capacidad de los Recursos Económicos:		
I	b)	Numeral 5.2	4	Los licitantes se podrán acreditar con su declaración fiscal anual del ejercicio 2022 y últimas dos declaraciones parciales 2023, solo en caso de tener menos de un año constituido, últimas dos declaraciones parciales 2023, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	4	----
I		Numeral 5.2.		Capacidad de los Recursos de Equipamiento: Los bienes directamente relacionados para la prestación del servicio:		
I	b)	Numeral 5.2	6	Mostrar mosaico fotográfico de que cuentan con equipamiento para el traslado de pacientes COVID	6	----
Subtotal			10	Subtotal comprobado	10	
I		Numeral 5.2		Artículo 14, Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
I	c)	Numeral 4.2 Inciso G)	1	Escrito del licitante en el que manifieste ser persona física y/o moral, que cubre las condiciones previstas en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad , conforme a lo señalado en el Anexo Número 12 (Doce) , personas con discapacidad.	1	----



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados	Observaciones
I	c)	Numeral 4.2 Inciso G)	0.5	Para las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando certificado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y conforme a lo implementado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Anexo Número 12 (Doce)	0	No cuenta con la acreditación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015
I	c)	Numeral 5.2	0.5	En caso de participar con el carácter de MIPyMEs, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y en término de lo dispuesto por el <u>segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u> . En caso de no aplicar para el licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que no aplica para su representada.	0	No es una empresa que produzcan bienes con innovación tecnológica
Subtotal			2	Subtotal comprobado	1	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Electrónica
**LA-50-GYR-050GYR974-N-26-
2024**
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos**, para los **Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados	Observaciones
II		Numeral 5.2		Experiencia y Especialidad del Licitante		
II	a)	Numeral 5.2	10	<p>Experiencia: Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres o relacionados con servicios similares objeto de la presente licitación, los licitantes participantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2018 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años), a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios</p> <p>Si acredita la experiencia con contratos de más de 5 años. SE OTORGAN 9 PUNTOS</p> <p>Si acredita la experiencia con contratos de 4 años. SE OTORGAN 7 PUNTOS</p> <p>Si acredita la experiencia con contratos de 3 años. SE OTORGAN 5 PUNTOS</p> <p>Si acredita la experiencia con contratos de 2 años. SE OTORGAN 2 PUNTOS</p> <p>Si acredita la experiencia con contratos de 1 año. SE OTORGAN 1 PUNTO.</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos solicitados de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos</p>	7	Solo presenta contratos de 4 años (2018-2021)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Licitación Pública Nacional
Electrónica
**LA-50-GYR-050GYR974-N-26-
2024**
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

II	b)	Numeral 5.2	7	<p>Especialidad: El Licitante participante, deberá presentar contratos con instituciones públicas o privadas, con las características específicas del Servicio objeto de la presente contratación, debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos objeto de la presente contratación durante los últimos 5 (cinco) años 2018 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado</p> <p>Se valorará si los servicios que ha venido prestando corresponden a las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante.</p> <p>Se otorgará mayor puntuación al licitante que presente mayor número de contratos, con los cuales acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.</p> <p>Especialidad= (A*B) / C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos solicitados de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p>	7	-----
Subtotal			17	Subtotal Comprobado	14	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados	Observaciones
III		Numeral 5.2		<p>Propuesta de Trabajo: La convocante evaluará, la metodología, el plan de trabajo y la organización del licitante que permita garantizar el cumplimiento del contrato.</p> <p>La convocante evaluará los recursos con los que dispone el licitante para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.</p>		
III	a)	Numeral 5.2	4	Metodología: El licitante deberá presentar los procedimientos de las actividades que realiza para prestar el servicio.	4	----
III	b)	Numeral 5.2	4	Plan de Trabajo: El licitante deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados.	4	----
III	c)	Numeral 5.2	2	Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos: presentar organigrama de la empresa participante.	2	----
Subtotal			10	Subtotal comprobado	10	



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Table with 6 columns: Rubro, Sub rubro, Puntos a otorgar, Parámetro a evaluar, Puntos brindados, Observaciones. Row IV details 'Cumplimiento de contratos' with specific requirements for document presentation and scoring.



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos**, para los **Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Licitante 2. Rocío Martínez Mercado

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados	Observaciones
I		Numeral 5.2		Capacidad de los Recursos Humanos		
		Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos				
		Capacidad del Licitante:				
		La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que requiera para prestar el servicio.				
I	a.1)	La convocante requiere la siguiente plantilla de personal(Ambulancias de Cuidados Intensivos):				
		<ul style="list-style-type: none"> • Recepcionista • Coordinador de ambulancias operativo • Ocho médicos los cuales deberán acreditar alguna de las siguientes especialidades o subespecialidades: medicina interna, urgencias médicas quirúrgicas, cirujanos, medicina crítica o terapia intensiva y pediatría • Ocho paramédicos (Técnico en Atención Médica); • Ocho operadores de ambulancias. 				
I	a.2)	Numeral 5.2	3	Experiencia: Presentar síntesis curricular con una experiencia laboral comprobable mínima	3	----
I	a.3)	Numeral 5.2	5	Competencia y/o Habilidad: Presentar documentación que acredite la personalidad de los recursos humanos de acuerdo a la escolaridad solicitada.	5	----
I	a.4)	Numeral 5.2	2	Dominio de herramientas: Presentar documentación que acredite la asistencia a cursos de actualización y/o de inducción al puesto emitidos por la empresa y/o por institución reconocida.	2	----
Subtotal			10	Subtotal comprobado	10	



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Table with 6 columns: I, Numeral 5.2, Subtotal, and detailed descriptions of economic capacity, equipment capacity, and legal requirements. Includes rows for Numeral 5.2 items 4, 6, and 1, and a subtotal row.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Licitación Pública Nacional
Electrónica
**LA-50-GYR-050GYR974-N-26-
2024**
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados	Observaciones
I	c)	Numeral 4.2 Inciso G)	0.5	Para las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando certificado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y conforme a lo implementado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Anexo Número 12 (Doce)	0	No cuenta con la acreditación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015
I	c)	Numeral 5.2	0.5	En caso de participar con el carácter de MIPyMEs, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y en término de lo dispuesto por el <u>segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u> . En caso de no aplicar para el licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que no aplica para su representada.	0	No es una empresa que produzcan bienes con innovación tecnológica
Subtotal			2	Subtotal comprobado	0	



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Table with 7 columns: Rubro, Sub rubro, Numeral donde se solicita, Puntos a otorgar, Parámetro a evaluar, Puntos brindados, Observaciones. Row 1: II, a), Numeral 5.2, 10, Experiencia y Especialidad del Licitante, 10, ---. Includes detailed criteria for experience in years and a note about document submission.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

II	b)	Numeral 5.2	7	<p>Especialidad: El Licitante participante, deberá presentar contratos con instituciones públicas o privadas, con las características específicas del Servicio objeto de la presente contratación, debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos objeto de la presente contratación durante los últimos 5 (cinco) años 2018 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado</p> <p>Se valorará si los servicios que ha venido prestando corresponden a las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante.</p> <p>Se otorgará mayor puntuación al licitante que presente mayor número de contratos, con los cuales acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.</p> <p>Especialidad= (A*B) /C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos solicitados de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p>	5.6	El contrato con la empresa AWP México, S.A. de C.V. aun sigue vigente
Subtotal			17	Subtotal Comprobado	15.6	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados	Observaciones
III		Numeral 5.2		<p>Propuesta de Trabajo: La convocante evaluará, la metodología, el plan de trabajo y la organización del licitante que permita garantizar el cumplimiento del contrato.</p> <p>La convocante evaluará los recursos con los que dispone el licitante para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.</p>		
III	a)	Numeral 5.2	4	Metodología: El licitante deberá presentar los procedimientos de las actividades que realiza para prestar el servicio.	4	----
III	b)	Numeral 5.2	4	Plan de Trabajo: El licitante deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados.	4	----
III	c)	Numeral 5.2	2	Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos: presentar organigrama de la empresa participante.	2	----
Subtotal			10	Subtotal comprobado	10	



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Table with 5 columns: Rubro, Sub rubro, Puntos a otorgar, Parámetro a evaluar, Puntos brindados, Observaciones. Row IV details 'Cumplimiento de contratos' with specific requirements for document submission and satisfaction letters.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.

Cumplimiento = (A*B) /C

Dónde:

"A"= Puntos a otorgar (10).

"B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.

"C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados

Nota: La no entrega de los documentos solicitados de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos

Subtotal	11	Subtotal comprobado	11
Total	60	Total comprobado	56.60



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

OOAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres
 Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de
 Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

LA-50-GYR-050GYR974-N-26-
 2024

Fecha		
Día	Mes	Año
28	2	2024

Fallo

Hora
16:00

Lista de asistencia de Funcionarios

Núm.	Área que representa	Nombre	Firma
1	OFICINA DE TRANSPORTES	RAUL GUTIERREZ CHAVEZ	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

OOAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024

Fecha		
Día	Mes	Año
28	2	2024

Fallo

Hora
16:00

Lista de asistencia de Licitantes

Núm.	Razón Social	Nombre	Correo Electrónico	Teléfono y extensión	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

OOAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres
 Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de
 Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

LA-50-GYR-050GYR974-N-26-
 2024

Fecha		
Día	Mes	Año
28	2	2024

Fallo

Hora	
16:00	

Acuse de recibo de acta

Núm.	Área que representa y/o Razón Social	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

OOAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres
Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

LA-50-GYR-050GYR974-N-26-
2024

Fecha		
Día	Mes	Año
28	2	2024

Fallo

Hora
16:00

Lista de Invitados

Núm.	Razón Social	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			